

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(19 DE JUNIO DE 2009)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 379**

5 DE MAYO DE 2009

Presentada por el representante *Márquez García*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Departamento de Educación de Puerto Rico la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 460 de 6 de agosto de 1999, para que a su vez le sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Martín García Giusti del Municipio de Toa Baja, para la realización de obras de mejoras físicas al plantel escolar; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1           Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Educación de Puerto Rico la cantidad
- 2 de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución
- 3 Conjunta Núm. 460 de 6 de agosto de 1999, para que a su vez le sean transferidos a la
- 4 Escuela de la Comunidad Martín García Giusti del Municipio de Toa Baja, para la
- 5 realización de obras de mejoras físicas al plantel escolar.

1            Sección 2.-Se autoriza a la Escuela de la Comunidad Martín García Giusti del  
2 Municipio de Toa Baja a aceptar, todas aquellas aportaciones de dinero u otras  
3 donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes  
4 para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

5            Sección 3.-Se autoriza a parear los fondos reasignados con aportaciones  
6 particulares, estatales, municipales o federales.

7            Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
8 de su aprobación.